



ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DAD/CSG/28/2023

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 02 de junio de 2023

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Adquisición de equipo de cómputo y accesorios para Dr. Francisco Javier Lozano Martinez por su apoyo prosni


Recursos financieros: MXP \$24,077.11 (veinticuatro mil setenta y siete pesos 11/100 m.n.), con cargo al proyecto Ord. Estatal 270609/ Bolsa: 25960496 / Fondo: 1.1.4.8.2

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa: Adquisición de equipo de cómputo y accesorios para Dr. Francisco Javier Lozano Martinez por su apoyo prosni, al proveedor Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V., y

RESULTANDO

- I. Que la Directora Académica con fecha 22 de mayo de 2023 solicitó: adquisición de equipo de cómputo y accesorios para Dr. Francisco Javier Lozano Martinez por su apoyo prosni
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibieron en la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó que los proveedores oferentes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.
- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar las diferencias en las propuestas económicas y las condiciones propuestas:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	\$23,080.10	3	7	365	Crédito 15 días
Libra Sistemas S.A. de C.V.	\$25,712.33	7	7	365	Crédito 15 días



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Computo y Papelería MAD S. de R.L. de C.V.	\$1,785.00	5	14	365	Crédito 15 días
1	\$28,808.75	18	3	365	Crédito 15 días

*Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V., es la de menor costo en las partidas 2 y 3.

- V. El 02 de junio de 2023 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$236,527.20 (doscientos treinta y seis mil quinientos veintisiete pesos 20/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2023 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, el Rector Interino del SUV, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2, 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la adquisición de equipo de cómputo y accesorios para Dr. Francisco Javier Lozano Martínez por su apoyo prosni, al proveedor Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.; por la cantidad de MXP \$24,077.11 (VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos”

Guadalajara, Jalisco, a 02 de junio de 2023


Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Rector Interino del SUV


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Adquisición de equipo de computo y accesorios para Dr. Javier Lozano por su apoyo prosni

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	Libra Sistemas S.A. de C.V.	Computo y Papeleria Mad. S. de R.L. de C.V.	Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	2 (site)
1	1	L11119-857 //HE1466-O, HP, ORIGINAL, BATTERY, 11.4V, 3CELL,3420MAH, 41.04WH	\$ 1,680.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
2	1	All in One DELL 5400, 23.8 pulgadas, Intel Core i5, 8 GB, 256 GB, Windows 10 Pro	\$ 20,485.33	\$ -	\$ 19,407.16	\$ 20,485.00
3	1	Dell Combo de Teclado y ratón inalámbrico multidispositivo - KM7120W	\$ 2,620.00	\$ -	\$ 1,348.97	\$ 3,150.00
4	1	Dell Stereo Soundbar AC511M	\$ 927.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
5	1	Sepreros 300 j multicontacto	\$ -	\$ 830.00	\$ 1,348.97	\$ 800.00
6	1	Soporte de aluminio para computadora	\$ -	\$ 955.00	\$ 975.00	\$ 873.75
TOTAL			\$ 25,712.33	\$ 1,785.00	\$ 23,080.10	\$ 28,808.75
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN (DIAS NATURALES)			7	5	3	18
GARANTIA CON EL PROVEEDOR (DIAS NATURALES)			365	1095	365	365
GARANTIA CON EL FABRICANTE (DIAS NATURALES)						

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	1 y 4	2 y 3	5 y 6
SUB TOTAL	\$ 2,607.00	\$ -	\$ 1,673.75
IVA	\$ 417.12	\$ -	\$ 267.80
TOTAL	\$ 3,024.12	\$ -	\$ 1,941.55
	\$ 29,042.78		

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

R/182/183/184/2023

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

28
NUMERO

02/06/2023		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

No. PROYECTO:	270609
No. FONDO:	1.1.4.8.2
PROGRAMA:	Ord. Estatal
CARGO PRESUPUESTAL	

420000	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

Eclipse #2773, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco	Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.		
	PROVEEDOR		
	IIT120309363	3	3331220011
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Adquisición de equipo de cómputo y accesorios para Dr. Francisco Javier Lozano Martínez por su apoyo prosni			
Pieza	All in One DELL 5400, 23.8 pulgadas, Intel Core i5, 8 GB, 256 GB, Windows 10 Pro	1	\$19,407.16	\$19,407.16
Pieza	Dell Teclado y ratón Dell Premier KM7321W - AZERTY -Español - USB Inalámbrico Bluetooth/RF 5.0 -Keyboard/Keypad Color: Gris titán - USB Inalámbrico Bluetooth/RF Mouse - Óptico - 4000 dpi - 7 Botón - Rueda de desplazamiento - Pointing Device Color: Gris titán - AA, AAA - Compatible con Computadora de escritorio para Windows, Mac OS, Linux, Chrome OS, Android	1	\$1,348.97	\$1,348.97
IMPORTE CON LETRA: Veinticuatro mil setenta y siete pesos 11/100			SUB-TOTAL	\$20,756.13
			I.V.A.	\$3,320.98
			TOTAL	\$24,077.11

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	12/06/2023	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	

Crédito 15 días
Garantía 1 año

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA. MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA GÓMEZ

4

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



INTELCO UBGVIRTUAL



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 19-6-23 Hora: 10:29 AM

Recibió: Hernán C.

Tipo de Comprobante
I - Ingreso

Folio: 5

Fecha: 2023-06-16 11:23:54

U006 2023
Subsidio
Estatel
OPERADO

INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
IIT120309363

SOL 2964, Jalisco, Guadalajara, Jardines del Bosque, 44520, MEXICO
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MH5
Domicilio: AV. JUAREZ 976, Jalisco, Guadalajara, Guadalajara Centro, 44100, MEXICO
Agente: 57

Uso CFDI: 104 - Equipo de computo y accesorios.

Cantidad	Clave- Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1	H87	43211503 F3VK3	All in One DELL 5400, 23.8 pulgadas, Intel Core i5, 8 GB, 256 GB, Windows 10 Pro MOD: F3VK3 SERIE :4sfl3q3	19,407.16	002-IVA 3,105.15	19,407.16
1	H87	43211600 580AJIY	Dell Teclado y ratón Dell Premier KM7321W - AZERTY - Español - USB Inalámbrico Bluetooth/RF 5.0 - Keyboard/Keypad Color: Gris titán - USB Inalámbrico Bluetooth/RF Mouse - Óptico - 4000 dpi 7 Botón - Rueda de desplazamiento - Pointing Device Color: Gris titán - AA, AAA - Compatible con Computadora de escritorio para Windows, Mac OS, Linux, Chrome OS, Android km7321wgy'ltn	1,348.97	002-IVA 215.84	1,348.97

Importe con letra:
VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.

Subtotal	20,756.13
Impuestos Trasladados	3,320.98
Retención I.S.R.	0
Retención I.V.A.	0
Total	24,077.11

Observaciones:

Expedido en:
44520

Método de pago

Forma de pago

Régimen Fiscal

PPD - Pago en parcialidades o diferido

99 - Por definir

603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Condición de Pago

Cuenta de Pago

Moneda

Peso mexicano

Comprobante Validado
en la pagina del **SAT**

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:
CFDI Relacionado:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor

Folio fiscal

No. de Serie del Certificado del SAT

Fecha y hora de certificación

6

7

8

2023-06-16 11:23:55

9

Sello Digital del CFDi

10

Sello del SAT

11

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

12



CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN: Av Juárez 976
COLONIA: Centro
CIUDAD: GUADALAJARA, JALISCO
ATENCIÓN: Sistema de Universidad Virtual

Cotización

COTIZACIÓN No.: 13

Guadalajara, Jal. a 23 de Mayo de 2023

VIGENCIA: 30 de Mayo de 2023

Estimado (a) Sistema de Universidad Virtual

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

Partida	Cant.	Descripción	Notas Extra	Precio Unitario	Importe
1	1.00	L11119-857 //HE1466-O, HP, ORIGINAL, BATTERY, ✓ 11.4V, 3CELL, 3420MAH, 41.04WH,		1,680.00	1,680.00

(Un mil novecientos cuarenta y ocho Pesos 80/100 m.n.)

Subtotal: 1,680.00
IVA: 268.80
TOTAL: 1,948.80

Condiciones de pago: POR DEFINIR

Cuentas Bancarias en Moneda Nacional de Libra Sistemas SA de CV

Banco: 14 Cuenta Moneda Nacional: 15 Suc: 16 CLABE: 17
Banco: 18 Cuenta Moneda Nacional: 19 CLABE: 20

Garantía:

Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

Servicio técnico:

Ofrecemos polizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente. Solicite información de nuestros planes y paquetes.

Condiciones generales:

Libra Sistemas SA de CV cotiza el precio de sus equipos en pesos o dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transacción al precio a la venta que publique Banamex en su website.

Libra Sistemas SA de CV no será responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolución de equipos que han sido autorizados v/o confirmados por el cliente. en el supuesto de solicitar sea aceptada una

devolución, esta estará sujeta a autorización y tendrá un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.
Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la República Mexicana serán por cuenta y cargo al cliente.

Otras observaciones: COTIZACIÓN VÁLIDA A LA VIGENCIA ANTERIORMENTE MENCIONADA O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, PRECIO SUJETO A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. EN CASO DE NO TENER EXISTENCIAS EL PRECIO PUEDE VARIAR Y EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO EL MODELO DE PRODUCTO. AL COLOCAR OC NO HAY CANCELACIÓN NI DEVOLUCIÓN

Favor de revisar sus productos, que se encuentren en excelentes condiciones, para daño físico en producto se dará un plazo de 24 horas después de la entrega del mismo.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. En caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos. Estamos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

21

3329441598 33 3630 1555 Ext 122

HP FINANCIAL SERVICES    Technology Provider Platinum 2620  Authorised Reseller  EPSON Distributor

Av. Américas #55 Col. Ladrón de Guevara | (33)3630-1555
C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México | www.libra.com.mx



CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN: Av Juárez 976
COLONIA: Centro
CIUDAD: GUADALAJARA, JALISCO
ATENCIÓN: Sistema de Universidad Virtual

Cotización

COTIZACIÓN No.: 22

Guadalajara, Jal. a 23 de Mayo de 2023
VIGENCIA: 30 de Mayo de 2023

Estimado (a) Sistema de Universidad Virtual

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

Partida	Cant.	Descripción	Notas Extra	Precio Unitario	Importe
1	1.00	All in One DELL 5400, 23.8 pulgadas, Intel Core i5, 8 GB, 256 GB, Windows 10 Pro,		20,485.33	20,485.33
2	1.00	Dell Combo de Teclado y ratón inalámbrico multidispositivo - KM7120W,		2,620.00	2,620.00
3	1.00	Dell Stereo Soundbar AC511M,		927.00	927.00

Subtotal: 24,032.33
IVA: 3,845.17
TOTAL: 27,877.50

(Veintisiete mil ochocientos setenta y siete Pesos 50/100 m.n.)

VORO

Condiciones de pago: POR DEFINIR

Cuentas Bancarias en Moneda Nacional de Libra Sistemas SA de CV

Banco: 23 Cuenta Moneda Nacional: 24 Suc: 25 CLABE: 26
Banco: 27 Cuenta Moneda Nacional: 28 CLABE: 29

Garantía:

Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

Servicio técnico:

Ofrecemos polizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente. Solicite información de nuestros planes y paquetes.

Condiciones generales:

Libra Sistemas SA de CV cotiza el precio de sus equipos en pesos o dólares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transacción al precio a la venta que publique Banamex en su website.

Libra Sistemas SA de CV no será responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolución de equipos que han sido autorizados y/o confirmados por el cliente, en el supuesto de solicitar sea aceptada una devolución, esta estará sujeta a autorización y tendrá un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.

Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la República Mexicana serán por cuenta y cargo al cliente.

Otras observaciones: COTIZACIÓN VÁLIDA A LA VIGENCIA ANTERIORMENTE MENCIONADA O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, PRECIO SUJETO A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. EN CASO DE NO TENER EXISTENCIAS EL PRECIO PUEDE VARIAR Y EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO EL MODELO DE PRODUCTO. AL COLOCAR OC NO HAY CANCELACIÓN NI DEVOLUCIÓN

Favor de revisar sus productos, que se encuentren en excelentes condiciones, para daño físico en producto se dará un plazo de 24 horas después de la entrega del mismo.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. En caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos. Estamos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

30

3329441598 33 3630 1555 Ext 122



Av. Américas #55 Col. Ladrón de Guevara
C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México

(33)3630-1555
www.libra.com.mx



FORMATO DE COTIZACION

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SUV
CONTACTO	Lozano Martínez, Ana Lilia /
PUESTO	ENCARGADA COMPRAS UDG VIRTUAL
TELEFONO	31342222 EXT 18775
E-MAIL	analilia.lozano@redudg.udg.mx; jorge.martinezlopez@udg.mx

FECHA	23/05/2023
COTIZACION N°	31
REQUISICION	JAVIER LOZANO
VIGENCIA	1 SEMANA
MONEDA	MXP

Cantidad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
1	1 AÑO	All in One DELL 5400, 23.8 pulgadas, Intel Core i5, 8 GB, 256 GB, Windows 10 Pro	2 A 3 DIAS	19,407.16	19,407.16
1	1 AÑO	Dell Teclado y ratón Dell Premier KM7321W - AZERTY - Español - USB Inalámbrico Bluetooth/RF 5.0 - Keyboard/Keypad Color: Gris titán - USB Inalámbrico Bluetooth/RF Mouse - Óptico - 4000 dpi - 7 Botón - Rueda de desplazamiento - Pointing Device Color: Gris titán - AA, AAA - Compatible con Computadora de escritorio para Windows, Mac OS, Linux, Chrome OS, Android	2 A 3 DIAS	1,348.97	1,348.97
1	1 AÑO	BESIGN LSX3 Soporte de Aluminio para Laptop, ergonómico, Ajustable, Soporte Elevador para computadora Compatible con Air, Pro, DELL, HP, Lenovo más portátiles de 10 a 15.6 Pulgadas (Plata)	2 A 3 DIAS	975.00	975.00
1	1 AÑO	Supresor 300j multicontacto 1875w 3c 4usb negro sku 175731	2 A 3 DIAS	1,348.88	1,348.88

SUBTOTAL	\$	23,080.01
IVA	\$	3,692.80
TOTAL	\$	26,772.81

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACIÓN
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: CONTADO
- 6.- PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

Lozano

AUTORIZACION DEL CLIENTE

ATENTAMENTE

32

ASESOR EN SOLUCIONES DE TI
 EMAIL: [REDACTED] 33
 msn: [REDACTED] 34

AL AUTORIZAR FAVOR DE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS	
METODO DE PAGO	PPD
FORMA DE PAGO	99 - POR DEFINIR
BANCO	N/A
CUENTA	N/A

NOMBRE
 PUESTO
 FECHA

FIRMA



FORMATO DE COTIZACION

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SUV
CONTACTO	Lozano Martínez, Ana Lilia /
PUESTO	ENCARGADA COMPRAS UDG VIRTUAL
TELEFONO	31342222 EXT 18775
E-MAIL	analilia.lozano@redudg.udg.mx; jorge.martinezlopez@udg.mx

FECHA	23/05/2023
COTIZACION N°	35
REQUISICION	JAVIER LOZANO
VIGENCIA	1 SEMANA
MONEDA	MXP

Cantidad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
1	1 AÑO	All in One DELL 5400, 23.8 pulgadas, Intel Core i5, 8 GB, 256 GB, Windows 10 Pro	2 A 3 DIAS	19,407.16	19,407.16
1	1 AÑO	Dell Teclado y ratón Dell Premier KM7321W - AZERTY - Español - USB Inalámbrico Bluetooth/RF 5.0 - Keyboard/Keypad Color: Gris titán - USB Inalámbrico Bluetooth/RF Mouse - Óptico - 4000 dpi - 7 Botón - Rueda de desplazamiento - Pointing Device Color: Gris titán - AA, AAA - Compatible con Computadora de escritorio para Windows, Mac OS, Linux, Chrome OS, Android	2 A 3 DIAS	1,348.97	1,348.97
1	1 AÑO	Dell Monitor LCD Dell P2422H 60.5cm (23.8") Full HD WLED - 16:9 - 609.60mm Class - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) - 1920 x 1080 - 16,7 Millones de colores - 250cd/m² - 5ms - HDMI - VGA - DisplayPort	2 A 3 DIAS	3,755.14	3,755.14
1	1 AÑO	Dell Barra de Sonido Estereo ACMS11M, Negro	2 A 3 DIAS	1,398.88	1,398.88

SUBTOTAL	\$	25,910.15
IVA	\$	4,145.62
TOTAL	\$	30,055.77

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACIÓN
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: CONTADO
- 6.- PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

Lozano

AUTORIZACION DEL CLIENTE






FIRMA

NOMBRE
PUESTO
FECHA

ATENTAMENTE	
36	
ASESOR EN SOLUCIONES DE TI	
EMAIL:	37
msn:	38
AL AUTORIZAR FAVOR DE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS	
METODO DE PAGO	PPD
FORMA DE PAGO	99 - POR DEFINIR
BANCO	N/A
CUENTA	N/A

FECHA	FOLIO
23/05/23	40
VIGENCIA	3 DIAS

RAZON SOCIAL	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	OBSERVACIONES
DOMICILIO	UDEG VIRTUAL	JAVIER LOZANO
CONTACTO	MTRA. ANA LILIA LOZANO	
CORREO ELECTRONICO		
RFC		
TELEFONO		

PART	CANT.	PRODUCTO	DOMICILIO DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	ALL IN ONE DELL Optiplex AIO 5400 O540AIOi5s8256GBLANW11P3W F3VK3. Procesador Acceleration Use: i5-12500 (6 Cores/18MB/12T/3.0GHz to 4.6GHz/65W). Memoria de 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4. Disco duro M.2 2230 256GB PCIe NVMe Class 35 SSD. Display 23.8", FHD, Integrated Graphics, WVA Non Touch Anti-Glare, FHD Camera, Bronze 160W PSU, Intel® Integrated Graphics. Windows 10 Pro (Windows 11 Pro license included), English, French, Spanish. Garantía: 3 Year Hardware Service with OnSite. Color Negro.		3 a 5 dias	\$ 20,485.00	\$20,485.00
2	1	Dell Combo de Teclado y ratón inalámbrico multidispositivo - KM71.20W IDIOMA INGLES		3 a 5 dias	\$ 3,150.00	\$3,150.00
3	1	Monitor Dell P2422H LCD 23.8", Full HD, HDMI, Negro/Plata		3 a 5 dias	\$ 3,985.00	\$3,985.00
4	1	Dell Barra de Sonido Estereo ACM511M, Negro		3 a 5 dias	\$ 1,500.00	\$1,500.00
5	1	HP, ORIGINAL, BATTERY, 11.5V, 3CELL, 3470MAH, 41.9WH, REPUUESTO PARA HP Pavilion x 360		3 a 5 dias	\$ 2,000.00	\$2,000.00

Subtotal	\$31,120.00
IVA	\$4,979.20
Total	\$36,099.20

CONDICIONES:

- * Los precios unitarios son más I.V.A.
- * Los precios cotizados estan expresados en moneda nacional y son sujetos a cambios por parte del fabricante.
- * Tiempo de entrega aproximado: VARIA SEGUN LA NATURALEZA DEL PRODUCTO
- * Forma de pago: 100% CONTADO
- * Entrega a domicilio en compras superiores de \$ 3,000.00 solo en ZMG
- * Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
- * Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobación.
- * Los precios cotizados en dólares serán cobrados en la misma moneda.

DATOS BANCARIOS

	41	
BANCO	CUENTA	CLABE
42	43	44

CONSULTOR

45

ventas@site-mexico.net

TELEFONO CELULAR 46

47
www.site-mexico.net

FECHA	FOLIO
02/06/23	48
VIGENCIA	3 DIAS

RAZON SOCIAL	UDEG VIRTUAL	OBSERVACIONES
DOMICILIO		ATN JAVIER LOZANO
CONTACTO	MTRA ANA LILIA LOZANO	
CORREO ELECTRONICO		
RFC		
TELEFONO		

PART	CANT.	PRODUCTO	DOMICILIO DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SUPRESOR 300J MULTICONTACTO 1875W 3C 4USB NEGRO SKU 175731		14-18 DIAS	\$ 800.00	\$800.00
2	1	BESIGN LSX3 Soporte de Aluminio para Laptop, ergonómico, Ajustable, Soporte Elevador para computadora Compatible con Air, Pro, DELL, HP, Lenovo más portátiles de 10 a 15.6 Pulgadas (Plata)		5-7 DIAS	\$ 873.75	\$873.75

Subtotal	\$1,673.75
IVA	\$267.80
Total	\$1,941.55

- CONDICIONES:**
- * Los precios unitarios son más I.V.A.
 - * Los precios cotizados estan expresados en moneda nacional y son sujetos a cambios por parte del fabricante.
 - * Tiempo de entrega aproximado: VARIA SEGÚN LA NATURALEZA DEL PRODUCTO
 - * Forma de pago: 100% CONTADO
 - * Entrega a domicilio en compras superiores de \$ 3,000.00 solo en ZMG
 - * Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
 - * Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobacion.
 - * Los precios cotizados en dólares serán cobrados en la misma moneda.

DATOS BANCARIOS

49		
BANCO	CUENTA	CLABE
50	51	52

CONSULTOR

53
ventas@site-mexico.net
TELEFONO CELULAR 54



**PAPELERIA,
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA**

GUADALAJARA, JAL., 29 DE MAYO DEL 2022

**SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENCARGADA DE COMPRAS
TELS. 31342222 EXT. 18853 / 18951**

e-mail: anallia.lozano@redudg.udg.mx
**PROSNI
JAVIER LOZANO**

AT'N MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANTIDAD	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1	SUPRESOR 300J MULTICONTACTO 1875W 3C 4USB NEGRO SKU 175731	\$ 830.00	\$ 830.00
1	BESIGN LSX3 Soporte de Aluminio para Laptop, ergonómico, Ajustable, Soporte Elevador para computadora Compatible con Air, Pro, DELL, HP, Lenovo más portátiles de 10 a 15.6 Pulgadas (Plata)	\$ 955.00	\$ 955.00
			\$ -
			\$ -

VIGENCIA DE PRECIOS 11 DE MARZO O AGOTAR EXISTENCIAS

PLAZO DE PAGO 20 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 A 5 DIAS HABILES

L.A.B. GUADALAJARA, JAL

*** SOBRE PEDIDO NO HAY CANCELACIONES Y/O DEVOLUCIONES ****

SUBTOTAL	\$1,785.00
IVA	\$285.60
TOTAL	\$2,070.60

ATENTAMENTE

55

GERENTE GENERAL

Calle: Hospital No 1038 Col. La Sagrada Familia C.P. 44160 Guadalajara, Jal. TEL: 3827 29 47, 3827 29 48, 3827 1241 y 3827 09 24.

ELABORO: 56

5, 6, 8, 15, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 40, 43, 44, 48, 51 y 52.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

7, 10, 11, 12, 13, 22, 31 y 35.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

14, 18, 23, 27, 42 y 50.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.